

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-166

SALTA, 15 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 11.054/2018

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2018-1.760 relacionada con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Plantas Vasculares" para la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73/78, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de tres (3) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Gerardo Diego Gramajo y 2) Ángel Emanuel Tapia.

Que fueron notificados los postulantes, Gerardo D. Gramajo, Ángel E. Tapia, evaluados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que obra diligencia de notificación del área de docencia, al Sr. Daniel Fernández a fs. 79 y 80.

Que a fs. 81, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: Aprobar el acta y dictamen obrante a fs. 73/78 y; Designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito, Sr. Gerardo Diego Gramajo y Ángel Emanuel Tapia - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 realizada el 09 de abril de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que las presentes designaciones se atienden con los cargos de auxiliar de segunda categoría que ocupan los alumnos Gerardo Diego Gramajo y Emanuel César Fuentes, de la planta aprobada, Res. CS. 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 73/78 y designese a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Plantas Vasculares" para la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y con cargo a lo fijado por Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente:

1) GRAMAJO, GERARDO DIEGO – DNI N° 36.912.534

2) TAPIA, ÁNGEL EMANUEL – DNI N° 32.630.328

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-166

EXPEDIENTE N° 11.054/2018

1.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de las presentes designaciones con las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, cargos de la planta aprobada, Res. CS 259/18, que ocupan los alumnos, Gerardo Diego Gramajo y Emanuel César Fuentes.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, elévese copia a los alumnos interesados, a la cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los alumnos Gramajo y Tapia.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales